



RESOLUCIÓN 28/06/06

Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

1º. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal.

Salinas, 26 de junio de 2006.



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PEREZ
Concejal Portavoz del Partido Popular.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

1º. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal..»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 26 de junio de 2006.
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.
Concejal Portavoz de Izquierda Unida.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

1º. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal..»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 26 de junio de 2006.
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

BERNABE

SR. D. JOAQUIN MARCO

Concejal Portavoz del P.S.O.E.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

1º. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.

2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal..»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 26 de junio de 2006.

EL SECRETARIO,